



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos y a la Dirección de Educación Física y Deportes, su aprobación, acompañamiento y beneplácito por la puesta en marcha del Programa de Natación Escolar, que tiene como contenido prioritario en educación física, el aprendizaje de técnicas de la natación, en forma teórica y práctica, a fin de lograr que el niño desarrolle aptitudes para sostenerse y avanzar en el medio acuático.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 158/2013